

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE
BANAGRARIO VS. FRANCISCA SOLEDAD MONTH ARRIETA RAD# 2008-00078

carmenza judith alvarez medina <caralmed1@yahoo.es>

Mié 06/07/2022 11:32

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Pedro
<jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, cordial saludo. Favor confirmar recibido. Gracias

CARMENZA ALVAREZ MEDINA

Abogada

Calle 23 No. 17-47 Oficina 310 Edificio Concasa-Sincelejo. Tel. 3006783700

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE
Ciudad.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE BANAGRARIO
VS. FRANCISCA SOLEDAD MONTH ARRIETA
RAD# 2008 - 00078

CARMENZA ALVAREZ MEDINA, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por este escrito aporto la correspondiente LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO:

CAPITAL : \$ 2.000.000

Intereses moratorios desde el día 22 de febrero de 2017 hasta el día 22 de junio de 2022 respecto al capital de \$2.000.000 son 64 meses al 2.13% mensual, es decir la suma de \$2.726.400

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL (INTERESES MORATORIOS ADICIONALES)
:DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS
M/CTE (\$2.726.400)

Atentamente,


CARMENZA ALVAREZ MEDINA
C.C.# 64.576.192 de Sincelejo
T.P.# 102.986 del C.S. de la J.